



DEPARTAMENTO DESARROLLO URBANO

ORD. N° **2--1783--**

ANT.: -Su Oficio N° 50 de fecha 17.06.2015, e
 ingresado a esta SEREMI con fecha
 28.06.2016.
 -Nuestro Ord. N° 3332 de fecha 15.12.2015

MAT.: Informa respecto de aplicación de Densidad
 según norma del PRC de Santo Domingo.

VALPARAISO, -6 JUL 2016

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
 DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAISO**

A : DIRECCION DE OBRAS DE SANTO DOMINGO

1. Por carta señalada en ANT., se ha solicitado a esta SEREMI MINVU pronunciamiento y aclaración respecto a que norma prevalece en el Plan Regulador Comunal de Santo Domingo, si la Densidad máxima establecida en Hab/ha, o la norma de superficie predial mínima que establece la exigencia de una vivienda por lote. La aplicación de ambas en una misma zona genera dudas y la interrogante respecto a si en estas zonas rigen ambas normas o una sobre la otra.
2. Analizados los antecedentes, y de conformidad a las facultades entregadas a través del artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, esta Secretaría Regional Ministerial informa a Ud. que esta materia ya fue analizada y respondida, producto de una consulta similar generada por su Dirección Municipal, a través de nuestro Ord. N° 3332 de fecha 15.12.2015.
3. En su oportunidad señalamos que no corresponde por definición establecer en la norma de subdivisión predial mínima la condición de "una vivienda por lote", pues esta norma urbanística está regulada en el artículo 2.1.20 de la OGUC. Sin perjuicio de lo anterior, la condición de "una vivienda por lote" es una norma vigente en el Plan Regulador Comunal de Santo Domingo, y que a su vez restringe a la norma de densidad, por lo tanto los proyectos que se emplacen en dichas zonas deberán cumplir con esa condición para su aprobación.

Debido a lo anterior, y con la finalidad de que no exista este tipo de conflictos normativos, su Municipalidad deberá adoptar las medidas tendientes para modificar el instrumento de planificación territorial vigente.

Saluda atentamente a Ud.,



RODRIGO URIBE BARAHONA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE VALPARAISO



MVVD/PPG

DISTRIBUCION:

- Destinatario
- Archivo
- Oficina de partes

PUBLICAR TRANSPARENCIA

SI () NO (X)